



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 3.167 .-1

**MAT.: APRUEBA CONTRATO
MEJORAMIENTO CENTRO ATENCIÓN
PRIMARIA RURAL MUNICIPAL
COMUNA DE LAJA.**

LAJA, Mayo 05 de 2015.-

VISTOS:

1. Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento Centro de Atención Primaria Rural Municipal comuna de Laja", entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Laja, de fecha 27.09.2012.
2. Resolución Exenta N° 03453 de fecha 01.10.2012.
3. D.A. 3.486 de fecha 10.10.2012 que aprueba convenio.
4. Oficio del GORE N° 3.371 de fecha 22.12.2014, que informa aprobación de modificación del proyecto.
5. D.A. 414 de fecha 21.01.2015 que autoriza llamado de licitación pública.
6. Licitación Pública ID 3735-7-LE15, llamado declarado desierto.
7. Licitación Pública ID 3735-15-LE15, llamado declarado desierto.
8. Licitación Privada ID 3735-20-CO15, llamado declarado desierto.
9. Resolución de Acta de deserción electrónica del 30.03.15.
10. Informe emitido por el SECPLAN con resolución del Sr. Alcalde del 07.04.15.
11. Acuerdo de Concejo Municipal N° 63, de Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 14.04.15, que autoriza por trato directo la contratación de la obra Mejoramiento Centro Atención Primaria Rural Municipal Comuna de Laja.
12. Acuerdo de Concejo Municipal N° 64, en Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 14.04.15, que autoriza la contratación de la obra Mejoramiento Centro Atención Primaria Rural Municipal Comuna de Laja con el proveedor JUAN CARLOS CONCHA SOTO Cédula de Identidad N°
13. Decreto Alcaldicio N° 2.623 que Autoriza realizar trato directo, del fecha 15.04.15.
14. Orden de Compra N° 3735-62-SE15 del 14.04.15, aceptada por el proveedor.
15. Contrato entre la MUNICIPALIDAD DE LAJA y JUAN CARLOS CONCHA SOTO, de fecha 05.05.15.
16. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
17. Reglamento de Ley N° 19.886.
18. Reglamento de Adquisiciones.
19. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato "MEJORAMIENTO CENTRO ATENCIÓN PRIMARIA RURAL MUNICIPAL COMUNA DE LAJA" de fecha 05.05.15, entre la MUNICIPALIDAD DE LAJA representada por su Alcalde don JOSÉ PINTO ALBORNOZ y JUAN CARLOS CONCHA SOTO Cédula de Identidad N° , por un monto total de \$38.377.708 (IVA Incluido) y plazo de ejecución 150 días corridos.

2.- **ACÉPTASE** como garantía de fiel cumplimiento del contrato el Depósito a la Vista N° 0037632 del Banco Santander por \$3.838.000, a favor de la Municipalidad de Laja.

3.- **ESTABLÉZCASE** que la inspección técnica de la obra, estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales.

4.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas, el pago que irrogue la contratación con imputación a la cuenta 2140506066 "Administración de Fondos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Sólveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN
- D.O.M.
- D.A.F.
- Control
- SS.MM ✓